



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, agosto veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2018-00225 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	INMOBILIARIA LOS DUKES S.A.S.
Demandado	AGROPRODUCTORA DEL NORTE S.A.S
Asunto	Se incorpora notificación enviada parte demandada y resuelve solicitud de tercero

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente las notificaciones enviadas al correo electrónico de los demandados con resultado positivo.

Una vez venza el término del traslado de la demanda se continuará con el trámite normal del proceso.

En cuanto a la solicitud que hace la apoderada de la acreedora de los remanentes de terminar el proceso por desistimiento tácito, la misma es improcedente, toda vez que la parte actora antes de que venciera el termino de los 30 días concedidos en la providencia de febrero 23 de 2021, la cual fue notificada por estados el día 25 de febrero de 2021, presentó una solicitud al Juzgado como consta en el sistema de gestión, la cual fue resuelta mediante providencia de mayo 6 de 2021, interrumpiéndose de esta manera el termino concedido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral**

**Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

255e832d6a0ea034d7119e29d9b082f0a6e009abd37c9454f9bee6e5b5b9865d

Documento generado en 23/08/2021 03:45:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**